



**DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA  
ALCALDÍA MUNICIPAL DE GACHANCIPA**



**AVISO DE CONVOCATORIA LICITACIÓN PÚBLICA  
LICITACIÓN No. LP 002 DE 2023**

Gachancipá, 21 de marzo de 2023.

**EL MUNICIPIO DE GACHANCIPA (CUNDINAMARCA)** dando cumplimiento a lo ordenado en el Artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015 (Por el cual se reglamenta el sistema de compras y contratación pública), se permite informar que iniciará el trámite precontractual que se detalla a continuación:

1

- **OBJETO A CONTRATAR**

**CONSTRUCCION CASA DE LA JUVENTUD EN EL MUNICIPIO DE GACHANCIPA DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA, EN LA EJECUCION DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO ICCU 853 DE 2022.**

- **PARTICIPANTES:** Podrán participar los proponentes (Personas Naturales, Jurídicas, Consorcios, Uniones Temporales) que desarrollen como objeto social la actividad objeto de la licitación y que cumplan con los requisitos establecidos en los pliegos de condiciones.
- **DILIGENCIA DE CIERRE DEL PROCESO DE SELECCIÓN**

En la fecha y hora señalada en el cronograma del proceso de selección para el cierre se adelantara de manera presencial en la secretaria general ubicada en la Calle 6 No. 2 – 10 Palacio municipal Gachancipá.

Se procederá a realizar la apertura de los sobres que contienen requisitos habilitantes y técnicos, dejando constancia en un informe de apertura de ofertas que serán publicado a través de la referida plataforma en la hora establecida para ello.

La fecha inicialmente programada es el día 18 de abril de 2023 a las 7:30 A.M.

Los interesados en participar en el proceso de selección deberán presentar sus propuestas de forma presencial, hasta la fecha y hora establecida en el Cronograma del proceso de selección contenido en el Pliego de Condiciones.

- **MODALIDAD DE SELECCIÓN A APLICAR:**

Teniendo en cuenta la necesidad previamente expuesta, la Entidad requiere celebrar un Contrato de Obra, tipificado en el numeral 1 de la Ley 80 de 1993 en los siguientes términos: *“Son contratos de obra los que celebren las entidades estatales para la construcción mantenimiento, instalación y, en general para la realización de cualquier otro trabajo material sobre bienes inmuebles, cualquiera que sea la modalidad de ejecución y pago (...)”*.

El presupuesto oficial estimado para la celebración del contrato de obra corresponde a **SEISCIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES CUARENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS M/CTE (\$651,048,951.00)**, lo cual supera el límite de la menor cuantía del Municipio de Gachancipá.

Por consiguiente, de acuerdo con la naturaleza y cuantía del contrato a celebrar, y descartadas las demás modalidades de selección, es procedente adelantar el proceso de selección mediante licitación pública.

**POR UNA GACHANCIPÁ EDUCADA SEGURA Y SOSTENIBLE.**

Calle 6 N° 2-10 Gachancipá - Cel. 3132926964  
Código Postal: 251020  
e-mail: [secretariagenerall@gachancipa-cundinamarca.gov.co](mailto:secretariagenerall@gachancipa-cundinamarca.gov.co)



**DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA  
ALCALDÍA MUNICIPAL DE GACHANCIPA**



El fundamento legal de la modalidad precisada se encuentra contemplado en el numeral 1 del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, el cual dispone que *“La escogencia del contratista se efectuará por regla general a través de licitación pública, con las excepciones que se señalan en los numerales 2, 3 y 4 del presente artículo. Cuando El Municipio así lo determine, la oferta en un proceso de la licitación pública podrá ser presentada total o parcialmente de manera dinámica mediante subasta inversa, en las condiciones que fije el reglamento”*. Los requisitos para adelantar una licitación pública se encuentran reglamentados en el Decreto 1082 de 2015.

El proceso de selección de contratistas y las actuaciones de quienes intervienen en la contratación estatal, deben desarrollarse con arreglo a los principios de transparencia, economía y responsabilidad, acordes con los principios que rigen la función administrativa, consignados en el artículo 209 de la Constitución Política.

Teniendo en cuenta la naturaleza jurídica del contrato a celebrar y su cuantía, las normas aplicables a esta contratación están basadas en el régimen de la contratación estatal Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Ley 1882 de 2018, Decreto Ley 0019 de 2012, Decreto 1082 de 2015 y las normas adicionales que las complementen o reglamenten. Igualmente se aplicarán las normas pertinentes y concernientes al acuerdo de voluntades entre las partes establecidas tanto en el Código Civil como en el Código de Comercio.

En desarrollo a lo establecido en el artículo 30 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con el Numeral 1 del Artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en armonía con lo establecido en el Capítulo 2, Sección 1, Subsección 1, Licitación Pública, artículo 2.2.1.2.1.1.2. del Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes vigentes en materia de contratación estatal y en razón a las especificaciones técnicas y la cuantía estimada del negocio jurídico a celebrar, la modalidad de selección aplicable al citado proceso contractual para escoger la propuesta más favorable que ha de satisfacer la necesidad, corresponde a LICITACION PÚBLICA.

• **PLAZO ESTIMADO DEL CONTRATO**

El plazo de ejecución del contrato será de **CINCO (5) MESES** contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución y la suscripción del acta de inicio. Siempre que cualquiera de los plazos en días calendario indicados tenga vencimiento en día inhábil, se entenderá que dicho plazo vence el día hábil inmediatamente siguiente

El plazo se empezará a contar a partir de la fecha de suscripción de la respectiva acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución. En todo caso el plazo ofertado no podrá ser distinto al plazo de ejecución previsto por el Municipio

**CRONOGRAMA DEL PROCESO DE SELECCIÓN**

Actividad	Fecha	Lugar	Norma
Publicación del aviso de convocatoria pública	MARZO 21 DE 2023	[Enlace SECOP I] www.colombiacompra.gov.co	Fecha definida por la Entidad.
Publicación de los estudios y documentos previos	MARZO 21 DE 2023	[Enlace SECOP I] www.colombiacompra.gov.co	Fecha definida por la Entidad.
Publicación del Proyecto de Pliego de	MARZO 21 DE 2023	[Enlace SECOP I] www.colombiacompra.gov.co	Fecha definida por la Entidad.

**POR UNA GACHANCIPÁ EDUCADA SEGURA Y SOSTENIBLE.**



**DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA  
ALCALDÍA MUNICIPAL DE GACHANCIPA**



Condiciones			
Plazo para presentar observaciones al proyecto de Pliego de Condiciones	ABRIL 03 DE 2023	Secretaria general ubicada en la Calle 6 No.2-10 palacio municipal de Gachancipá o en el correo licitaciones@gachancipa-cundinamarca.gov.co	Dto. 1082/15 art. 2.2.1.1.2.1.4.
Publicación del Aviso (artículo 30 de la Ley 80 de 1993)	ABRIL 03 DE 2023	www.colombiacompra.gov.co] [Página web de la Entidad]	L. 80/93 art. 30 num. 3
Respuesta a las observaciones y sugerencias al proyecto de Pliego de Condiciones	ABRIL 11 DE 2023	[ www.colombiacompra.gov.col]	Fecha definida por la Entidad.
Plazo para manifestación de interés de limitar la convocatoria a Mipymes		[Enlace SECOP I]	Fecha definida por la Entidad.
Expedición y publicación del acto administrativo de apertura del Proceso de Contratación	ABRIL 11 DE 2023	www.colombiacompra.gov.c	Fecha definida por la Entidad.
Publicación del Pliego de Condiciones	ABRIL 11 DE 2023	www.colombiacompra.gov.c	Fecha definida por la Entidad.
Audiencia de asignación de Riesgos	ABRIL 13 DE 2023 A LAS 7:15 A.M	GACHANCIPA], en la [Calle 6 No.2-10 palacio municipal de Gachancipá	L. 80/93 art. 30 num. 4
Presentación de observaciones al Pliego de Condiciones	ABRIL 13 DE 2023	Secretaria general ubicada en la Calle 6 No.2-10 palacio municipal de Gachancipá o en el correo licitaciones@gachancipa-cundinamarca.gov.co	Fecha definida por la Entidad.
Respuesta a las	ABIRL 18 DE 2023	<a href="http://www.colombiacompra.gov.c">www.colombiacompra.gov.c</a>	Fecha definida por la Entidad.

**POR UNA GACHANCIPÁ EDUCADA SEGURA Y SOSTENIBLE.**

Calle 6 N° 2-10 Gachancipá - Cel. 3132926964  
Código Postal: 251020  
e-mail: [secretariagenerall@gachancipa-cundinamarca.gov.co](mailto:secretariagenerall@gachancipa-cundinamarca.gov.co)



**DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA  
ALCALDÍA MUNICIPAL DE GACHANCIPÁ**



observaciones al Pliego de Condiciones			
Plazo máximo para la expedición de Adendas	ABRIL 18 DE 2023	<a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a>	Dto. 1082/15 art. 2.2.1.1.2.2.1.
Fecha de cierre	ABRIL 24 DE 2023 A LAS 7:30 A.M	Secretaria general ubicada en la Calle 6 No.2-10 palacio municipal de Gachancipá	Fecha definida por la Entidad.
Informe de presentación de ofertas Audiencia de apertura de Sobre 1	ABRIL 24 DE 2023 A LAS 7:30 A.M	Secretaria general ubicada en la Calle 6 No.2-10 palacio municipal de Gachancipá	Fecha definida por la Entidad.
Publicación del informe preliminar de evaluación de Sobre 1	MAYO 08 DE 2023	<a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a>	Fecha definida por la Entidad.
Traslado para observaciones al informe de evaluación de las ofertas (plazo máximo para presentación de subsanaciones)	MAYO 12 DE 2023	Secretaria general ubicada en la Calle 6 No.2-10 palacio municipal de Gachancipá o en el correo <a href="mailto:licitaciones@gachancipa-cundinamarca.gov.co">licitaciones@gachancipa-cundinamarca.gov.co</a>	L. 1882/18 art. 1
Publicación del informe final de evaluación de los documentos contenidos en el Sobre 1	MAYO 17 DE 2023	<a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a>	L. 1882/18 art. 1
Audiencia de adjudicación/ Apertura de Sobre 2	MAYO 18 DE 2023	GACHANCIPÁ], en la [Calle 6 No.2-10 palacio municipal de Gachancipá	Fecha definida por la Entidad.
Publicación acto administrativo de adjudicación o de declaratoria de desierto	MAYO 23 DE 2023	<a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a>	Dto. 1082/15 art. 2.2.1.1.1.7.1.
Firma del Contrato	MAYO 24 DE 2023	Secretaria general ubicada en la Calle 6 No.2-10 palacio municipal de Gachancipá	Fecha definida por la Entidad.

**POR UNA GACHANCIPÁ EDUCADA SEGURA Y SOSTENIBLE.**

Calle 6 N° 2-10 Gachancipá - Cel. 3132926964  
Código Postal: 251020  
e-mail: [secretariagenerall@gachancipa-cundinamarca.gov.co](mailto:secretariagenerall@gachancipa-cundinamarca.gov.co)



**DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA  
ALCALDÍA MUNICIPAL DE GACHANCIPÁ**



Entrega de la Garantía única de cumplimiento y responsabilidad civil extracontractual	MAYO 26 DE 2023	GACHANCIPÁ], en la [Calle 6 No.2-10 palacio municipal de Gachancipá	Fecha definida por la Entidad.
Aprobación de Garantías	MAYO 29 DE 2023	<a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a>	Fecha definida por la Entidad.

5

**NOTA:** Las fechas programadas en este cronograma están sujetas a cambios por parte del Municipio cuando fuere necesario, a través de adendas.

**LUGAR ELECTRÓNICO DE CONSULTA DEL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES:**

Los interesados podrán consultar los documentos del proceso en la Secretaria General ubicada en la Calle 6 No.2-10 palacio municipal de Gachancipá y en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP I.

• **PRESUPUESTO OFICIAL**

El presupuesto oficial para este proyecto es de **SEISCIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES CUARENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS M/CTE (\$651,048,951.00), INCLUIDO COSTOS DIRECTOS, INDIRECTOS, IMPUESTOS, TASAS, CONTRIBUCIONES, RETENCIONES Y DEMÁS GASTOS ASOCIADO**

La entidad, para respaldar el compromiso derivado del presente proceso de contratación, cuenta con el siguiente certificado de disponibilidad presupuestal:

Número Certificado Disponibilidad Presupuestal	Fecha Certificado Disponibilidad Presupuestal	Valor Certificado de Disponibilidad Presupuestal
2023000321	MARZO 06 DE 2023	\$651.048.951

La necesidad se encuentra incluida en el Plan Anual de Adquisiciones de la entidad.

**ACUERDO COMERCIAL**

El proceso de contratación está cubierto por los siguientes Acuerdos Comerciales y por la Decisión 439 de la Secretaría de la Comunidad Andina de Naciones (CAN) :

Acuerdo Comercial	Entidad Estatal incluida	Umbral	Excepción aplicable	Proceso de Contratación cubierto	
Alianza Pacífico	Chile	SI	\$16.384'153.000.	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 28, 29, 32, 35, 37, 55, 62	NO
	México	NO	NO	NO	NO
	Perú	SI	\$16.384'153.000.	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 12, 14, 15, 16, 17,	NO

**POR UNA GACHANCIPÁ EDUCADA SEGURA Y SOSTENIBLE.**

Calle 6 N° 2-10 Gachancipá - Cel. 3132926964  
Código Postal: 251020  
e-mail: [secretariagenerall@gachancipa-cundinamarca.gov.co](mailto:secretariagenerall@gachancipa-cundinamarca.gov.co)



**DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA  
ALCALDÍA MUNICIPAL DE GACHANCIPA**



Acuerdo Comercial		Entidad Estatal incluida	Umbral	Excepción aplicable	Proceso de Contratación cubierto
				19, 28, 29, 32, 35, 37, 55, 62	
Canadá		NO	NO	NO	NO
Chile		SI	\$16.081'602.000.	1, 2, 3, 4, 5, 6, 8, 12, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 28, 29, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 47	NO
Corea		NO	NO	NO	NO
Costa Rica		SI	\$16.389'628.000.	1, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 28, 29, 32, 35, 37, 57, 59, 62	NO
Estados Unidos		NO	NO	NO	NO
Estados AELC		SI	\$21.301'857.000.	1, 4, 5, 6, 7, 10, 11, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37	NO
México		NO	NO	NO	NO
Triángulo Norte	El Salvador	SI	\$32.480.000	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 14, 20, 38, 48, 49, 60	NO
	Guatemala	SI	\$32.480.000	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 14, 20, 21, 50, 51, 52, 53, 60	SI
	Honduras	NO	NO	NO	NO
Unión Europea		SI	\$21.493'810.000.	1, 4, 5, 6, 7, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 19, 23, 28, 29, 32, 34, 35, 37, 57	NO

6

En consecuencia, la entidad concederá trato nacional a proponentes y servicios de los Estados que cuenten con un Acuerdo Comercial que cubra el Proceso de Contratación. Adicionalmente, los proponentes de estados con los cuales el Gobierno Nacional haya certificado la existencia de trato nacional por reciprocidad recibirán este trato.

**• CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN**

LA ALCALDIA MUNICIPAL DE GACHANCIPA (CUND.), se encuentra interesada en recibir propuestas para " **CONSTRUCCION CASA DE LA JUVENTUD EN EL MUNICIPIO DE GACHANCIPA DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA, EN LA EJECUCION DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO ICCU 853 DE 2022.**" propuestas, tengan en cuenta lo siguiente:

**POR UNA GACHANCIPÁ EDUCADA SEGURA Y SOSTENIBLE.**

Calle 6 N° 2-10 Gachancipá - Cel. 3132926964  
Código Postal: 251020  
e-mail: [secretariagenerall@gachancipa-cundinamarca.gov.co](mailto:secretariagenerall@gachancipa-cundinamarca.gov.co)



**DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA  
ALCALDÍA MUNICIPAL DE GACHANCIPA**



- 1) Verificar que no se encuentran incursos dentro de las causales de inhabilidad e incompatibilidad o prohibiciones, constitucional y legalmente establecidas para licitar y contratar.
- 2) Examinar rigurosamente el contenido del Pliego de Condiciones, de los documentos que hacen parte de este y de las normas que regulan la contratación administrativa con entidades del Estado (Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1882 de 2018 y su Decreto Reglamentario 1082 de 2015 y demás normas reglamentarias y complementarias).
- 3) Adelantar oportunamente los trámites tendientes a la obtención de los documentos que deben allegar con las propuestas y verificar que contienen la información completa que acredita el cumplimiento de los requisitos exigidos, en la ley y en el Pliego de Condiciones.
- 4) Examinar que las fechas de expedición de los documentos, se encuentren dentro de los plazos exigidos en el Pliego de Condiciones.
- 5) Suministrar toda la información requerida a través de este Pliego de Condiciones.
- 6) Diligenciar absolutamente todos los anexos adjuntos al Pliego de Condiciones y que forman parte integral del mismo.
- 7) Tener presente lugar, fecha y hora de la entrega de propuestas prevista para la presente Selección Pública, así como las modificaciones de estas. **EN NINGUN CASO SE RECIBIRAN PROPUESTAS FUERA DEL TERMINO ESTIPULADO.**
- 8) Toda consulta deberá formularse por escrito, no se atenderán consultas personales, ni telefónicas, ningún convenio verbal con el personal de la Alcaldía Municipal de Gachancipá, antes o después de la firma del contrato podrá afectar o modificar los términos y obligaciones aquí estipuladas.
- 9) Toda comunicación enviada por los proponentes o interesados en este trámite, deberá ser dirigido a nombre del Municipio de Gachancipá, a la secretaria general ubicada en la Calle 6 No. 2 – 10 Palacio municipal Gachancipá o en el correo electrónico [licitaciones@gachancipa-cundinamarca.gov.co](mailto:licitaciones@gachancipa-cundinamarca.gov.co)
- 11) Es responsabilidad del proponente programar el tiempo adecuado para asistir a las diligencias y audiencias dentro de las fechas y hora establecidas en el presente Pliego.
- 12) **DEBER DE DILIGENCIA Y DEBIDA INFORMACIÓN SOBRE EL CONTRATO:** Será responsabilidad del proponente conocer todas y cada una de las implicaciones para efectuar un ofrecimiento del objeto del presente proceso, y realizar todas las evaluaciones que sean necesarias para presentar su propuesta sobre la base de un examen cuidadoso de las características del negocio. Por la sola presentación de la propuesta se considera que el proponente ha realizado el examen completo de todos los aspectos que inciden y determinan la presentación de la misma.
- 13) El Municipio entregará para los fines de presentación y preparación de propuestas una descripción en el acápite técnico de la información relacionada con el objeto del presente proceso. Sin embargo, se deja expresamente manifestado que es responsabilidad del proponente, al asumir los deberes de garantía asociados con la ejecución del contrato que se derive de este proceso, conocer plenamente las condiciones económicas, geográficas del sitio donde se ejecutará el contrato, sin perjuicio de la facultad que asiste a los

**POR UNA GACHANCIPÁ EDUCADA SEGURA Y SOSTENIBLE.**



**DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA  
ALCALDÍA MUNICIPAL DE GACHANCIPA**



interesados de solicitar por escrito información puntual que le permita precisar los aspectos que puedan incidir en la formulación de su propuesta.

- 14) Se recomienda al proponente, obtener asesoría independiente en materia financiera, legal, fiscal, tributaria, técnica, económica y de cualquier otra naturaleza que considere necesaria para la presentación de la propuesta. La circunstancia de que el proponente no haya obtenido toda la información que pueda influir en la determinación de su oferta, no lo eximirá de la obligación de asumir las responsabilidades que le correspondan, ni les dará derecho a reclamaciones, reembolsos, ajustes de ninguna naturaleza o reconocimientos adicionales por parte del contratante, en el caso de que cualquiera de dichas omisiones derive en posteriores sobre costos para el contratista.

8

Como consecuencia de lo anterior, el proponente, al elaborar su propuesta, deberá tener en cuenta que el cálculo de los costos y gastos, cualquiera que ellos sean, se deberán basar estrictamente en sus propios estudios técnicos y en sus propias estimaciones.

**ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS:** Han sido elaborados por las **SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS** los cuales estarán a disposición para consulta en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP I) [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co) y en la secretaria general del municipio de Gachancipá ubicada en la Calle 6 No. 2 – 10 Palacio municipal.

**NO LIMITACIÓN DE PARTICIPACIÓN A MIPYMES:** La presente convocatoria **NO es susceptible** de ser limitada a Mipyme porque su valor es superior a los ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000); por lo tanto no reúne las condiciones contenidas en el Artículo 5 del Decreto 1821 de 2021 que contiene la Modificación de la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015. Modifíquense los artículos 2.2.1.2.4.2.2., 2.2.1.2.4.2.3. y 2.2.1.2.4.2.4. de la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015.

**CONVOCATORIA A LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS:** De conformidad con lo ordenado por el Artículo 66 de la Ley 80 de 1993, la Ley 850 de 2003 y los artículos 2.2.1.1.1.2.1. Numeral 7 y 2.2.1.1.2.1.5 numeral 5 del Decreto 1082 de 2015, el MUNICIPIO convoca a la ciudadanía en general, en especial a las Veedurías Ciudadanas para realizar el control social al presente proceso de contratación, para lo cual podrán consultar los documentos del proceso en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II) [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co). y/o acudir ante la entidad para ejercer los derechos y facultades que la Constitución y la Ley les atribuyen.

El presente aviso de convocatoria pública será publicado en la página web de la Entidad y en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP I) [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co).

**POR UNA GACHANCIPÁ EDUCADA SEGURA Y SOSTENIBLE.**

Calle 6 N° 2-10 Gachancipá - Cel. 3132926964  
Código Postal: 251020  
e-mail: [secretariagenerall@gachancipa-cundinamarca.gov.co](mailto:secretariagenerall@gachancipa-cundinamarca.gov.co)